

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ADEJE**

## **1.- OBJETO**

**1.1.-** El objeto de este Pliego es establecer las prescripciones técnicas que regulan el contrato consistente en el servicio de asistencia y asesoramiento para la conservación y mantenimiento de zonas verdes del municipio de Adeje.

**1.2.-** Equipo mínimo: el adjudicatario pondrá a disposición de EMSA un equipo mínimo formado por:

- Un **Ingeniero Agrónomo**, con una experiencia mínima de DOS (2) años en servicios en el desempeño de su titulación en general; deberá estar acreditado como asesor de fitosanitario según R.D. 1311/2012 y al menos DOS (2) años en servicios de gestión de similar objeto al del presente contrato, así como una demostrada capacidad de gestión y liderazgo de equipos.
- Un **Técnico en Jardinería** con una experiencia mínima a acreditar de DOS (2) años en servicios de jardinería en general, y con titulación de alguno de los ciclos formativos de grado medio de la rama agraria, aprovechamiento y conservación del medio natural, paisajismo o, jardinería y floristería o superior de la misma materia y haber superado el curso de tratamiento fitosanitario nivel básico.

**1.3.-** Los componentes del equipo deben contar con los medios para cumplir con el correcto asesoramiento, cumpliendo con todas las normativas de aplicación en el ámbito que desarrolla el servicio.

**1.4.-** la dedicación del equipo en su conjunto deberá garantizar que el servicio estará cubierto en todo momento y que dará respuesta a las necesidades que surjan. El adjudicatario estará siempre a disposición de EMSA para tratar cualquier tema del servicio presatdo, para lo cual el adjudicatario, deberá presentar un número de teléfono móvil y dirección de email donde se puedan localizar.

## **2.-ÁMBITO DEL CONTRATO**

Los servicios profesionales se prestarán en las zonas verdes y espacios de dominio público, así como edificios públicos municipales, sin perjuicio de la utilización de las instalaciones de EMSA , cuando sea necesario. El licitador indicará en su oferta técnica la distribución orientativa de la dedicación del equipo adscrito al servicio.

## **3.- FUNCIONES Y TAREAS INCLUIDOS EN EL CONTRATO**

El equipo realizará el servicio de asistencia y asesoramiento técnico para la conservación y mantenimiento de zonas verdes del municipio de Adeje. Los elementos a tratar y conservar son todas las especies vegetales ubicadas en las zonas verdes públicas, parques, plazas municipales y edificios públicos del Municipio de Adeje.

Entre otras, realizaran las siguientes funciones en relación a la asistencia y asesoramiento técnico para la conservación y mantenimiento de zonas verdes:

- Realizar el diagnóstico del estado de conservación de las áreas verdes del municipio, mediante el mapeo pertinente.
- Asesoramiento técnico al personal de EMSA que les permita poder llevar a cabo de forma correcta, las labores de mantenimiento y conservación de las

especies vegetales de las zonas verdes del municipio, así como de los edificios municipales.

- Programación de riegos (frecuencia y duración) y aplicación de fertilizantes, especificando el tipo, dosis y método de aplicación.
- Establecimiento de los calendarios de poda y formación del arbolado y arbustos con los métodos y herramientas adecuadas en cada caso.
- Programación y métodos de siega en jardines con césped.
- Establecer las necesidades de eliminación de malas hierbas vivaces y de temporada con los métodos y herramientas apropiados en cada caso particular.
- Asesoramiento técnico para el mantenimiento de los sistemas de riego en las zonas verdes y diseño de nuevas zonas de riego en jardines existentes y de nueva construcción.
- Asesoramiento técnico en la elección de especies vegetales para repoblación y trasplantes en jardines existentes y en jardines de nueva creación.
- Controlar la calidad y buena ejecución de los trabajos realizados por el personal de EMSA o empresas contratadas.
- Realizar labores de formación básica para los peones de EMSA que realicen labores elementales de mantenimiento en zonas verdes públicas.
- Asesoramiento técnico en la compra por parte de EMSA de herramientas y equipos de trabajo necesarios para el mantenimiento y conservación de los jardines, así como en la adquisición de los equipos de protección individual, para el personal de EMSA que intervengan en los trabajos de mantenimiento.
- Fijar objetivos, diseñar estrategias y organizar eficazmente los recursos asignados para un mejor aprovechamiento, con criterios de sostenibilidad, autosuficiencia y bajo mantenimiento, optimizando costes.
- Programar las actuaciones a desarrollar, con descripción por cada zona de los diversos tipos de labores, frecuencias, medios necesarios y temporada.
- Evaluar la calidad del servicio, la productividad de la mano de obra, así como el rendimiento de la maquinaria y equipos.
- Cualesquiera otras tareas de asistencia técnica y asesoramiento, necesarias para la mejora y adecuado mantenimiento de las zonas verdes del municipio de Adeje.
- El adjudicatario atenderá cualquier trabajo que fuera necesario realizar en el ámbito de la actuación no incluido de forma expresa en las prestaciones indicadas con anterioridad y que tenga relación con las operaciones objeto del contrato.

#### **4.- EQUIPO HUMANO, VEHÍCULOS, MAQUINARIA, UTILES Y HERRAMIENTAS**

El equipo humano de EMSA, destinado a las labores de mantenimiento de las zonas verdes municipales está compuesto por 55 personas, asignado a 16 sectores de trabajo distribuidos por todo el municipio, con las siguientes categorías:

- jardineros,
- auxiliar de jardinería
- peones de jardinería
- oficiales de 2ª operador de excavadora
- oficial conductor

El parque móvil de EMSA destinado a mantenimiento de las zonas verdes municipales está formado por:

- 11 furgonetas
- 1 camión cisterna 12000 l
- 1 camión Iveco ML180 (+3500 Kg)
- 1 camión Toyota Dyna 150

- 1 camión Nissan Cabstar E
- 1 camión Renault Master
- 1 Cuba progator Jonh Deere 2000I

Equipos de trabajo y herramientas de EMSA para el mantenimiento de las zonas verdes municipales está compuesto por diversas máquinas cortacésped, motosierras, desbrozadoras, cortacetos, así como todo tipo de herramienta manual.

## **5.-METODOLOGÍA DE TRABAJO**

El contratista y el Responsable de EMSA elaboraran de forma conjunta y consensuada un plan mensual/anual de las actuaciones de revisión y mantenimiento sobre las zonas verdes a desarrollar.

Todas las actuaciones deberán ser estudiadas, analizadas y programadas, poniendo énfasis en una adecuada información y colaboración con el Responsable de EMSA.

EMSA establecerá procedimientos de control para verificar el correcto funcionamiento del servicio contratado. Estos procedimientos incluirán aspectos reglamentarios, cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares, cumplimiento de dedicación, nivel eficiencia de los equipos coordinados, etc.

Se establecerá una lógica de trabajo por medio de uno o varios planes de revisiones e inspecciones mínimas a realizar periódicamente. En estos planes se priorizarán las actuaciones preventivas y correctivas, con el fin de distribuir el presupuesto disponible de la forma más eficaz y eficiente posible, valorando el estado de cada zona verde y su repercusión en la economía del lugar atendiendo al número de frecuencias de paso de turistas y visitantes.

Mensualmente, y con el fin de realizar las comprobaciones oportunas, se entregará a la EMSA un informe del servicio realizado en el que se relacione todo el personal, vehículos, medios auxiliares empleados, detallando las actuaciones específicas realizadas en cada zona de trabajo.

## **6.- DEBERES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **6.1. Por parte adjudicataria**

El adjudicatario intervendrá directamente, sin necesidad de autorización expresa del Responsable del Contrato, en aquellas operaciones de inspección y detección para el desarrollo del contrato.

El contratista estará obligado al cumplimiento del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Técnicas, a las mejoras contenidas en su oferta, y a las órdenes que a través de cualquier medio (escrito, verbal con testigo y posteriormente por escrito en el plazo de 24 horas, o digital-email) procedan del Responsable del Contrato.

El adjudicatario será responsable de coordinar e imprimir a sus trabajadores un ritmo adecuado, capaz de alcanzar los objetivos previstos en cuanto a la cantidad y calidad de trabajo, sin que ello afecte a la seguridad o salud de los mismos.

Dentro de las zonas objeto de esta contratación, EMSA tendrá libertad absoluta para realizar, tanto obras nuevas, como mejoras en los espacios verdes. A tal efecto podrán crearse nuevas zonas de plantas de flor, nuevas praderas, plantar árboles, trasplantarlos y cuantas actuaciones juzgue oportunas.

### **6.2. Por parte de EMSA**

El Responsable del Contrato se encargará de comprobar, coordinar y vigilar la correcta ejecución del contrato estando facultado para dictar, expresamente y por escrito, cuantas instrucciones y normas técnicas fueren necesarias, velando para que la forma

de prestación del servicio adjudicatario se ajuste a las especificaciones del presente Pliego.

Para el desempeño de su función, el Responsable del contrato podrá contar con la colaboración de personal a sus órdenes, que de acuerdo a sus atribuciones podrán constituir con él la dirección en la ejecución del contrato y tendrán libre acceso y podrán inspeccionar los lugares donde se desarrollan los trabajos.

Las correcciones o modificaciones en el servicio deberán ser consideradas para su aplicación de forma inmediata por la Empresa conservadora. Asimismo, se podrán transmitir órdenes e instrucciones de trabajo mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo.

## **7.-OMISIONES**

Las posibles omisiones en este Pliego de Prescripciones Técnicas o en las descripciones de detalle que sean indispensables para llevar a cabo correctamente los trabajos de el servicio de asistencia y asesoramiento para la conservación mantenimiento de zonas verdes del municipio de Adeje incluidos en el contrato, no eximen al contratista de su ejecución, que deberá realizar siguiendo el buen oficio y costumbre de los trabajos técnicos, como si hubieran sido efectivamente descritos.

En Adeje a ñ ñ ñ . de ñ ñ ñ ñ . de 2016